

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Llorente; Plasencia, librería de Pío Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

E. M. G. - 1ª Seccion. - El Alcalde constitucional de la villa de Santa Marta, con fecha 14 del actual, me participa, que en virtud de mis órdenes, para procurar la captura de los siete Prisioneros fugados del Castillo de esta Plaza, en la noche del 11 del actual, hizo salir con el indicado objeto, al Comandante de la Milicia Nacional D. José Belmudez, á recorrer el término de dicha villa, logrando capturar seis de los espresados Prisioneros, los cuales manifestaron, que convencidos de su error y cansados de andar errantes, se dirigian á presentarse á mi autoridad, declarando que el que faltaba, se habia quedado retrasado por hallarse enfermo.

Lo que he dispuesto publicar en los Boletines oficiales de estas Provincias, para satisfaccion de sus leales habitantes, y honorífica mencion del patriotismo con que los Nacionales de dicha villa se dedicaron á la persecucion de los mencionados Prisioneros en obsequio del mejor servicio Nacional. Bajadoz 16 de Abril de 1839. = S. Vigo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

Continuacion de las cuentas y conocimiento de la inversion de los fondos que han ingresado en su Depositaria.

MES DE MARZO DE 1838.

La Excmá. Diputacion provincial su cuenta corriente con su Depositario desde el 10 de Marzo de 1838, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambos inclusive.

DEBE
Reales vn.

Entregados por el Ayuntamiento del Casar de Cáceres por dos trimestres de Compañías de Seguridad.	1972	17
Cáceres por una multa á su Ayuntamiento	1000	
Gata por mensualidades.	19976	
Granadilla por Compañías de Seguridad, Puente de Palmas, funciones de Iglesia, Predicadores Cuaresmales, Sueldos de Concejales y Visitadores de Montes	8618	
Jarandilla por mensualidades	48000	
Plasencia por id.	12000	
Granadilla por id.	29341	
Por venta de los Caballos de la faccion entregados por el Portero de S. E.	620	
Coria para socorros á la partida franca de D. Pedro García.	4512	
Garrovillas, recibidos del Presidente de la Junta de Subsistencias.	62489	25
Id. y recibidos por id.	7777	1
Coria, recibidos por el Presidente de la Junta de Subsistencias.	160	
Jarandilla, librados contra el Presidente de Subsistencias de aquel Partido.	30821	30
Valencia de Alcántara, id. contra su Presidente.	12000	
Navalmoral, librados contra el Presidente de la Junta de Subsistencias.	110000	
Coria, por Compañías de Seguridad, Sueldos de Concejales, Visitadores de Montes, Predicadores Cuaresmales, Puente de Palmas, y por Juntas de Subsistencias	25365	6
Alcántara, girados contra el Presidente de Subsistencias.	4600	
Montanchez, por mensualidades y Puente de Palmas.	16324	3
Gata, recibidos por el Presidente de la Junta		

de Subsistencias 17000
Total 412393,14

H A B E R
Reales m.

Primeramente son data á favor del Depositario, segun aparece de las anteriores cuentas presentadas á la Excm. Diputacion y aprobadas por la misma en 19 de Febrero último 244810,13

Entregado á los Sres. D. Mauricio Ceresoles y D. Carlos Justo de Gundin, por comisionados á Badajoz, segun libramiento. 2520

Entregados al contratista de mantas, cabezas, crivos, cinchuelos y demas, segun id. 13600

Entregados al alcaide de la cárcel de córte, para socorros á los presos, segun libramiento 1000

Por suministros hechos á los M. N. A. del partido de Gata 2830

Entregados á D. Alonso Moreno, por un caballo requisado, segun libramiento. 900

Id. á D. Antonio Arroñez, por otro id. segun id. 1200

Id. á D. Juan Perez, Capitan de la compañía de la Excm. Diputacion, segun id. 18742

Id. á José Risco, por un caballo requisado, segun id. 750

Id. á D. Francisco Nogales, por otro id. segun id. 1100

Gastados en la fortificacion de san Mateo de esta Capital, segun id. 2118,24

Pagados á D. Juan Falagiani, Capitan cagero del Batallon M. A. segun id. 26000

Pagados á los Sres. Viuda de Viniegra y hermano, por equipos militares. 60000

Por suministros hechos á M. N. A. de Garrovillas. 228,10

Por id. á la partida franca de D. Pedro Garcia. 4512

Pagados á D. Gregorio Monroy, por herrage y medicinas para los caballos del Escuadron. 1728,32

Id. á D. Antonio Cotallo, por id., correspondiente á Febrero, segun libramiento. 1616

Id. á D. Ventura Muñoz, para el Escuadron segun id. 12000

Id. á D. Domingo Amor, como encargado en la inspeccion de los cuerpos segun id. 124

Nómina de empleados segun id. 6950

Abonados á Isidoro Jimenez por un caballo requisado, segun id. 1000

Id. á Diego Sanchez, por otro id., segun id. 1350

Por suministros hechos á M. N. A. de Montánchez. 1384,20

Por id. á id. de los Hoyos. 312

Pagados al Sr. Vizconde de la Torre, por un caballo requisado, segun libramiento. 1000

Id. á D. Pedro Sanchez Mora, Habilitado del Batallon M. A. segun id. 6000

Gastos de Secretaría, segun id. 2000

Abonados á D. Andres Rega, por recomposicion de cajones para conduccion de armamento. 266

Id. á D. Fernando Cojo, por Inspector de M. N. segun libramiento. 500

Id. á D. Manuel Segura, contratista de pan y pienso segun id. 30352,22

Premio de recaudación, anticipos, gastos de escritorio, pago á los varios comisionados,

id. á los dependientes de la Depositaria, correo, impresiones &c. 12371

Total 459507,2

(Se continuará.)

Tesoreria de Rentas de la provincia de Cáceres.

MES DE FEBRERO DE 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesoreria y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é Instrucciones.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin de Enero último	140349,24
Recibido por Provinciales	99340,29
Por Paja y Utensilios	25352,27
Por Subsidio Industrial.	8127,19
Por Aguardiente	9112,12
Por Frutos Civiles.	5303,2
Por Penas de Cámara.	1010,9
Por Manda-pia	898,17
Por Comisos.	470,13
Por Fondo del Resguardo	235,8
Por Aduanas	1320,3
Por Tabacos	267895,9
Por Sal.	55376,26
Por Papel Sellado.	14412,29
Por Reintegros	532,32
Por Descuento gradual de Sueldos	1304,25
Por Arbitrios de Cuerpos Francos.	2153,29
Por 10 por 100 de Administracion de Participes.	1874,18
Por Participes	9272
Por Anticipaciones reintegrables.	12410,13
Por Contribucion Extraordinaria de Guerra.	1365138,22
Por Alcances contra Empleados.	172,15
Por la 3ª parte de la Contribucion de Diezmos.	195103
<u>Total</u>	<u>2216968,7</u>

D A T A.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	31621,3
Por id. id. gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	53565,6
Por id. al Banco de San Fernando por 3ª y 5ª parte de Tabacos y Papel Sellado.	91889,13
Por devolucion de todas clases.	31069,23
Por satisfecho á Participes de todas clases.	9395,5
Por id. á Libranzas de la Direccion general de Rentas	190000
Por traslados á las Cajas de Líquidos del Tesoro.	1636188,26
Por traslacion de caudales á otras Tesorerías.	2146,24
<u>Total.</u>	<u>2045775,32</u>

R E S U M E N.

Importa el Cargo. 2216968,7

Id. la Data 2045875» 32

Existencia para 1.º de Marzo 171092» 9

LA CUAL SE HALLA:

En metálico correspondiente á la Hacienda pública	3803» 20	} 171092» 9
En idem correspondiente á Partícipes	167288» 23	
Igual	" "	

Cáceres 31 de Marzo de 1839. = Miguel de Urquía. = C. I., Manuel Nogales Delicado. - V.º B.º = I. I., Gaona.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribución que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é Instrucciones.

<u>CARGO.</u>	<u>Reales vn.</u>
Existencia que resultó en fin de Enero último	535216» 29
Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos	1636188» 26
Por Reintegros	500
Total	2171905» 21

DATA.

Por satisfecho al presupuesto de Casa Real.	" "
Por id. al del Ministerio de Estado	" "
Por id. al del de Gracia y Justicia.	5699» 2
Por id. al del de Guerra	467321» 26
Por id. al del de Marina	" "
Por id. al del de la Gobernacion de la Península	" "
Por id. al del de Hacienda	53863
Por id. á Libranzas del Tesoro público	378000
Por id. á Devoluciones de préstamos ó anticipaciones reintegrables	12435» 21
Por id. á Billetes del Tesoro amortizados	46750
Por id. al Banco de San Fernando por los 200 millones y Contribucion de Guerra	769550
Por Pagares cangeados, Cupones y otros efectos de la anticipacion de los 200 millones amortizados	203535» 4
Total	1937154» 19

RESÚMEN.

Importa el Cargo	2171905» 21
Id. la Data	1937154» 19
Total existencia para 1.º de Marzo	234751» 2

LA CUAL SE HALLA:

En metálico	81918	} 234751» 2
En Pagares de los 200 millones y Recibos de Caballos requisados	47750	
En partida novada	105083» 2	
Igual	" "	

Cáceres 31 de Marzo de 1839. = Miguel de Urquía. = C. I., Manuel Nogales Delicado. - V.º B.º = I. I., Gaona.

BOLETIN OFICIAL NUM. 531,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO NÚM. 1352.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de la Coruña está señalado para remate en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el dia 29 del presente Abril; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta Capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Ahaga, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero.

La renta foral de 74 fanegas de trigo, 4 gallinas y un carnero que paga Antonio de Lamas y consortes por los lugares Colbelo de Arriba y de Abajo, sitios en S. Salvador de Sofán, partido judicial de Carballo, y cuya renta percibía como dueño del dominio directo el convento de monjas de Sta. Clara de la ciudad de Santiago. No tiene carga alguna: vale en renta, segun los precios reguladores, 240 rs. 12 mrs., y ha sido capitalizado este foral al 66 y dos tercios al millar en 56023 rs. y 18 mrs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

ANUNCIO NUM. 1353.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Albacete está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará el dia 2 del próximo Mayo; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta Capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Rebillo.

Una heredad con casa de campo, sita en el partido que llaman de El Pozuelo, la cual se compone de 70 jornales de tierra de primera clase, 400 id. de segunda, 193½ de tercera, y 72 id. de viña en el término de la ciudad de Almansa, y perteneció á las monjas Agustinas de la misma: no tiene carga alguna; está arrendada á medias de su producto y regulada su renta en 8019 rs. y 17 mrs., cuyo arriendo vence en 31 de Agosto de 1840, y capitalizada en 240585 rs., y tasada en 292475 rs. y 17 mrs., que es la cantidad en que se saca á subasta.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se citan. Madrid 9 de Abril de 1839 = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Primera seccion - Real orden.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la esposicion que V. S. ha dirigido á este Ministerio con fecha 16 de Febrero último, consultando si los compradores de Bienes nacionales deben ó no abonar el importe del papel de los sellos correspondientes en subrogacion del de oficio y común que se usa para la estension de las tasaciones de las fincas y varias diligencias de los expedientes de subasta; y teniendo S. M. presente lo dispuesto en el art. 51 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, de conformidad con el parecer de esa Direccion general en Junta de Bienes Nacionales, se ha servido declarar: que los compradores de tales bienes están obligados á satisfacer el importe del papel de los sellos correspondientes que sea preciso para subrogar el de oficio y común que se hubiese empleado en las tasaciones de las fincas, testimonios, diligencias de remate, y demas consiguientes hasta la posesion; pero de ninguna manera el equivalente á los Boletines oficiales y demas periódicos en que se anuncian los remates, por no ser conforme al espíritu del mencionado art. 51 de la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, circulacion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1839. = Pita. - Sr. Director general de Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIOS DE OFICIO.*Intendencia de la provincia de Cáceres.*

En la Gaceta de Madrid, número 1611, del 14 del corriente, se halla inserto el siguiente aviso.

"Direccion general del Tesoro público.-Nota de los billetes del contrato celebrado con el Banco en 16 de Enero de 1838, que se cree han sido quemados con la correspondencia que salió de esta Corte para Andalucía el 5 del corriente.

30 de á 1000 rs.	Números del	1160	al	1189
60 "	500	"	1151	al 1210
800 "	50	"	29001	al 29800
30 "	1000	"	1190	al 1219
60 "	500	"	1211	al 1270
800 "	50	"	29801	al 30600
30 "	1000	"	1220	al 1249
60 "	500	"	1271	al 1330
800 "	50	"	30601	al 31400
30 "	1000	"	1310	al 1339
60 "	500	"	1451	al 1510
800 "	50	"	33001	al 33800
15 "	1000	"	1355	al 1369
30 "	500	"	1541	al 1570
400 "	50	"	34201	al 34600
6 "	1000	"	1633	al 1638
12 "	500	"	1703	al 1714
160 "	50	"	36221	al 36380
6 "	1000	"	1639	al 1644
12 "	500	"	1715	al 1726
160 "	50	"	36481	al 36340
6 "	1000	"	1615	al 1620
12 "	500	"	1667	al 1678
160 "	50	"	35741	al 35900

Se avisa al público; en la inteligencia que si algunos

no han sido quemados, quedan fuera de circulacion, y no deben ser admitidos en ningun pago."

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de la provincia para la inteligencia de sus habitantes. Cáceres 19 de Abril de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz.

Gobierno politico de la provincia de Cáceres.

Concedida por S. M. la celebracion de la FERIA en Plasencia en los dias 13, 14 y 15 de Mayo, de todos los años, con la circunstancia de estar libres del pago de derechos las ventas de todo ganado sea de la clase que quiera, se anuncia en este Periódico para inteligencia de los habitantes de esta Provincia. Cáceres 22 de Abril de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz. = Julian de Luna, Secretario.

Hallazgo de una Jaca.

En el lugar del Cabrero ha sido encontrada una Jaca, cuyas señas son á continuacion, é ignorándose su legítimo dueño se anuncia por medio de este Periódico, á fin de que quien se crea con derecho á reclamarla acuda al Alcalde constitucional de dicho pueblo. Cáceres 22 de Abril de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz.

Señas. Alzada seis cuartas y media poco mas ó menos, pelo castaño, cerrada, herrada de las manos, bastante corpulenta, y se conoce haber tenido ó estado algo matada detras de la crucera, y la crin tambien ha sido cortada de bastante tiempo hace.

*Administracion de Decimales de Coria.***FRUTOS DE 1838.**

D. Pedro Palomar, Administrador de Rentas Decimales del Obispado de Coria, pertenecientes á la provincia de Cáceres.

Debiendo procederse en virtud de órdenes superiores, á la venta de granos en pública subasta de los pertenecientes á la 3.ª parte de los Diezmos del Estado en espresado año, y en los depósitos principales que tiene la demarcacion de este Obispado.

Se hace saber al público, advirtiéndose que el término que se ha prevenido para la subasta á los Recolectores de los respectivos Partidos del margen, y á cuyo cargo han de celebrarse, es con limitacion á todo el resto del mes actual, á cuyos puntos se dirigirán los licitadores para hacer las proposiciones que les convengan. Coria y Abril 19 de 1839. = Pedro Palomar.

Depósitos de las subastas. — Alcántara. Valencia de idem. Herrera. Brozas. Garrovillas. Coria. Granadilla. Baños.